

Constancia secretarial: Paso a despacho del señor Juez informando que el día 19 de julio de 2022 fue arrimado al despacho memorial contentivo de la terminación del proceso.

Juan Sebastián Pérez Betancur
Escribiente.

JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL DE SAMANÁ, CALDAS

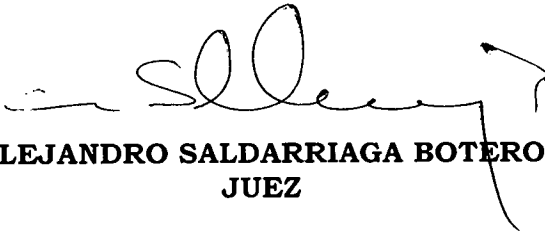


Julio diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022).

PROCESO:	Ejecutivo
DEMANDANTE:	Banco Agrario de Colombia S.A
DEMANDADO:	José Alfonso Marín Hernández
RADICADO:	17662408900120160017900
Auto sustanciación No:	439

Vista la constancia secretarial, y una vez revisado el proceso, el despacho encuentra que en auto interlocutorio No. 508 datado del 07 de julio de 2022, se decretó el desistimiento tácito al interior este proceso, en tal sentido, no existe motivo alguno para trámite a la solicitud de terminación presentada el 19 de julio hogaño, consecuencia de ello el despacho se remite a lo resuelto en el auto interlocutorio No. 508.

NOTIFÍQUESE


ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL SAMANA CALDAS
CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el **ESTADO** No. 105

De la presente fecha. 21-07-2022

Secretario 